



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZ'AJ
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C. A

De conformidad con el artículo 10, numeral 10 de la Ley De Acceso a La Información Pública Decreto 57-2008

La información relacionada con los procesos de adjudicación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos aquellos que tienen dentro de sus características la entrega de dichos bienes a beneficiarios directos e indirectos, indicando las cantidades, precios unitarios, los montos, los renglones presupuestarios correspondientes, las características de los proveedores, los detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.

Durante el mes de MARZO del año 2,025 se realizó un proceso de **adjudicación** en la modalidad de licitación y de cotización.

Josué García Lainez
Director Municipal de Planificación





MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL PETZAL
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C. A.



LIBRO DE ACTAS PARA LA JUNTA DE COTIZACIÓN

Acta De Adjudicación Número 02-2025. En el municipio de San Rafael Pétzal, departamento de Huehuetenango, siendo a las diez horas del día martes uno de abril del año dos mil veinticinco, constituidos en el Auditorium Municipal los señores integrantes de la Junta de Cotización de la Municipalidad de San Rafael Pétzal, departamento de Huehuetenango, quienes acreditamos nuestra calidad con el nombramiento contenido en el libro de actas de Sesiones Municipales, en su uso se encuentra el Acta Número 01-2025, Decimo Quinto, correspondiente a la sesión pública ordinaria celebrada por el honorable concejo municipal el día seis de enero de dos mil veinticinco, como miembros titulares, los señores: Walfre Tomás Pérez Sales Encargado de Contabilidad; Alex Omar Pérez Sales Oficial II de la Dirección Municipal de Planificación; Lucita Elizabeth Ordóñez Gómez Directora de la DIMSAN y suplentes Heidy Yanira Jerónimo Morales Oficial I de Secretaría Municipal y Nancy Idalma García Morales Oficial II de Secretaría Municipal, con el objeto de calificar de conformidad con la legislación vigente la única oferta presentada por la empresa participante y adjudicar si es conveniente a los intereses municipales del proyecto denominado: **"APOYO ASISTENCIA TECNICA EN LA DOTACION DE ESTUFAS DE GAS PARA MUJERES AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO"**. Que se registró con el Número Operación Guatecompras -NOG- Veinticinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y seis (25848976). Procediéndose de la siguiente manera: **PRIMERO:** La señora Lucita Elizabeth Ordóñez Gómez miembro titular de la Junta de Cotización Municipal da a conocer que en esta oportunidad corresponde darle continuidad a lo actuado en el Acta de Recepción de Ofertas Número 01-2025 de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, donde se dejó constancia de la recepción de la oferta, **SEGUNDO:** El señor Alex Omar Pérez Sales indica que se procede a calificar la única oferta presentada por la empresa: **"ELECTROSOLUCIONES DEL HOGAR"** como propietaria Katerin Yusmara Pérez Ramírez, NIT 334222869, dirección; 3 calle final barrio Minerva zona 2, Huehuetenango, Huehuetenango, con un monto ofertado de; **TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 301,300.00)** y el plazo de entrega es de quince días calendario, dicha oferta se encuentra completa, por lo que se procede a revisar cada uno de los documentos que lo conforman, tomando en cuenta los criterios de calificación y evaluación según las bases de cotización de la manera siguiente; **1. Calidad;** en relación a este criterio se consta que cumple con los requerimientos del proyecto y expresan claramente el desarrollo de la ejecución del mismo según carta de compromiso de calidad del oferente, presentando la muestra el día de recepción de plicas, a este criterio se le califica con veinticinco puntos, **2. Precio a ofertar;** El costo de la oferta que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 301,300.00)** el cual se encuentra dentro del rango del precio oficial de conformidad con el artículo 29 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 que resulta del costo del proyecto asignado en el presupuesto municipal y que se deriva de la planificación del proyecto, a este criterio se le califica con veinticinco puntos, **3. Plazo de entrega:** El plazo de la entrega del producto, que en este caso es de quince días calendario según carta de plazo de entrega, por lo que la junta determina que según la cantidad solicitada es conveniente la entrega en un menor plazo por ello a este criterio se le califica con quince puntos, **4. Documentación completa y ordenada:** La conformación del expediente refleja que la empresa ha cumplido con todos los requerimientos contenidos en las bases de cotización y cuenta con todos los documentos legales que amparan el funcionamiento y operación de la organización y garantizan la legalidad de la misma y en su caso nota aclaratoria, a este criterio se le califica con quince puntos, **5. Acreditación de experiencia:** La empresa está constituida recientemente, por ello únicamente presentó un contrato igual a los intereses municipales, además el Registro de Precalificados de Obra, se manifiesta la experiencia que tiene para la ejecución de obras similares y que garantizarán que la ejecución del proyecto se llevará a cabo en forma correcta, a este criterio se le califica con diez puntos, posterior a la calificación de cada criterio de la oferta lo que sumados dan una calificación de **noventa puntos**. **TERCERO:** Después de amplia deliberación y de haber calificado la única oferta presentada, la Junta de Cotización Municipal tomando en cuenta los criterios de calificación contenidos en las bases de cotización, según Art. 10 reformado por el Art. 6 Decreto 9-2015 y Artículo 31 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, por unanimidad de votos se adjudica el Proyecto: **"APOYO ASISTENCIA TECNICA EN LA DOTACION DE ESTUFAS DE GAS PARA MUJERES AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL PETZAL, HUEHUETENANGO"**. Que se registró con el Número Operación Guatecompras -NOG- Veinticinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y seis (25848976) a la Empresa **"ELECTROSOLUCIONES DEL HOGAR"** como propietaria Katerin Yusmara Pérez Ramírez, NIT 334222869, con un monto ofertado de; **TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 301,300.00)** con plazo de entrega de quince días calendario. **CUARTO:** Se vuelve a cerrar el sobre en donde la Junta de Cotización Municipal de conformidad al artículo 36 LCE procede a remitir el expediente a la autoridad superior para el proceso correspondiente a lo actuado por la junta, esperando que la resolución cause firmeza. **QUINTO:** No habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por finalizada la misma, en el mismo lugar y fecha, una hora después de su inicio, firmándose para su constancia por quienes en ella intervenimos. Damos fe.